

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO DE CLORHIDRATO DE METADONA PARA EL PROGRAMA DE TRATAMIENTO CON OPIÁCEOS A PERSONAS CON ADICCIONES

OBJETO DEL CONTRATO

Suministro de trato sucesivo y precio unitario de **CLORHIDRATO DE METADONA** para el desarrollo del programa de tratamiento con esta sustancia a las personas con adicciones, en Andalucía.

DENOMINACIÓN/ ARTÍCULO	PRECIO UNIDAD 5 KG (sin IVA)	IMPORTE IVA (21%)	IMPORTE UNITARIO (IVA incluido)
Clorhidrato de metadona. Unidad de 5Kg.	4.203,52 €	882,74 €	5.086,26 €

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

El clorhidrato de metadona es un agonista opiáceo utilizado como tratamiento para la dependencia a opiáceos.

Se encuentra incluido en la lista de estupefacientes y por ello necesita de autorizaciones especiales para su prescripción.

En Andalucía las condiciones relativas a la prescripción, elaboración, conservación, dispensación, administración y formulación se encuentran en el Decreto 300/2003, de 21 de octubre, por el que se regulan los tratamientos con opiáceos de personas dependientes de los mismos. Este recoge los principios activos que se pueden utilizar en las personas dependientes de opiáceos cuando la duración de los tratamientos sea superior a 21 días.

El Programa de Tratamiento con Metadona depende de la Consejería de Salud y Consumo, de manera que los facultativos de la Red Pública de Atención a las Adicciones de Andalucía son quienes prescriben los tratamientos y los Centros de Atención Primaria y algunos Centros de Atención a las Adicciones, son los encargados de su dispensación.

La sustancia es elaborada por ESTEVE QUÍMICA, única empresa en España autorizada por el Ministerio de Sanidad para su fabricación y suministro.





Composición: Clorhidrato de metadona.

Presentación y custodia: El clorhidrato de metadona se adquiere en forma de polvo que se prepara en comprimidos para su dispensación. La sustancia se presenta en envases de 5Kg que son trasladados a la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, donde se custodian hasta su recogida.

Traslado: La Consejería de Salud y Consumo recoge el producto en la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, domiciliada en Madrid, y lo traslada al Servicio de Farmacia del Hospital Virgen de las Nieves de Granada para su transformación en formas farmacéuticas sólidas blísteadas de diferentes dosis.

Envasado y Etiquetado: En el Servicio de Farmacia del Hospital Virgen de las Nieves de Granada el producto se prepara en comprimidos con diferentes dosis y se envasa para su distribución por los diferentes Centros de Salud y algunos Centros de Atención a las Adicciones de nuestra Comunidad Autónoma, donde se dispensa.

Dispensación: La dispensación se realiza a los pacientes incluidos en el programa, según prescripción de los facultativos de la Red Pública de Atención a las Adicciones, a través de los Centros de Salud y algunos Centros de Atención a las Adicciones. Este circuito garantiza la accesibilidad al tratamiento de las personas usuarias.

LA DIRECTORA GENERAL DE CUIDADOS Y ATENCIÓN SOCIOSANITARIA

Ana María Reales Arroyo

ANA MARIA REALES ARROYO		17/01/2025 10:16:08	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwd0172t5er13KUVW87Ky5ARR70	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	